



GOBIERNO  
DE TODOS

ACUSE



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGRM/DA/1069/2026

Asunto: Se envía copia simple del contrato 032/2026- Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.  
San Francisco de Campeche, Cam., a 26 de mayo de 2026

Mtra. Gludivina del Rocío Arévalo Santiago

Titular de la Unidad Administrativa de la SAFIN

Presente

En atención al oficio número SAFIN03/SSA/UA/1804/2026 recibido el 08 de mayo de 2026, respectivamente, mediante el cual solicitó la contratación de la renovación de licencias de uso software para el adecuado desarrollo de los trabajos vinculados con la elaboración del quinto informe de Gobierno del Estado de Campeche; adjunto envío copia del contrato número **032/2026**, celebrado con la persona moral **"Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V."**, para los fines y trámites correspondientes.

Cabe señalarle que, "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega total de los bienes objeto del contrato en una sola exhibición en un plazo máximo de 05 días naturales posteriores a la firma del contrato. En este sentido, la fecha límite para la entrega será el día 01 de junio de 2026.

Por lo anterior, una vez que el proveedor haya cumplido con la entrega de los bienes, agradeceré notificar y remitir a esta Dirección General el comprobante de la recepción, debidamente firmado y sellado de conformidad por el servidor público responsable, en un máximo de dos días hábiles, con base en lo establecido en la cláusula novena, en caso contrario "El Proveedor" se encontrará en incumplimiento de contrato, por lo que esta área administrativa procederá a la aplicación de penas convencionales, tal y como se señala en la cláusula décima tercera y en caso de continuar con el incumplimiento se procederá a la rescisión del contrato conforme a la cláusula décima cuarta del instrumento contractual, en concordancia con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos.

Es importante mencionar que, con independencia del capítulo de gasto, las notificaciones de entrega se deberán informar de manera formal, es decir, mediante un oficio con sus respectivos anexos con la **evidencia fotográfica de forma digital (cd) e impresa a color en hoja membretada y rubricada, así como los entregables (reportes, remisiones, etc.) debidamente firmados y validados**, lo anterior, para la elaboración de las actas de entrega recepción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
  
Concepción Chávez Ramos  
Directora General de Recursos Materiales

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración, Finanzas y Planeación

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración de la SAFIN

C.c.p. Mtro. Víctor Manuel Saravía Pacheco.-Director de Adquisiciones de la SAFIN

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD ADMINISTRATIVA



26 MAY 2026



RECIBIDO

HORA: 14:05  
ANEXOS: \_\_\_\_\_

RECIBE:   
ENTREGA:





**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

C.c.p. Lic. Ana Laura Jiménez Huitron.- Titular de la Unidad de Diseño y Comunicación Institucional de la SAFIN

☎ Calle 8 Núm. 325, entre Calle 63 y Circuito Baluartes. Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119209 [www.campeche.gob.mx](http://www.campeche.gob.mx)

☎ Tel. (981) 81 19 200 ☎ [campeche.gob.mx](http://campeche.gob.mx)

2/2

